

Las políticas públicas de seguridad en Córdoba en el período 2004-2012 a partir de la mirada de los jóvenes organizados contra la violencia policial y el derecho contravencional.

Ab. Valeria Plaza Schaefer¹

Resumen

La presente investigación fue realizada en el marco de una tesis doctoral en proceso, que se valió, entre otras fuentes, de entrevistas y trabajo de campo a miembros de la organización Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos.

En el presente trabajo se sostiene que pese a la tendencia de incremento exponencial de personal policial, no se produce en nuestra ciudad una disminución de las tasas delictivas. Lo que sí se evidencia en estos datos, es que la policía, cuenta con una enorme y significativa capacidad discriminatoria sobre las personas que se reduce a un conjunto altamente vulnerable y sujeto a una criminalización estigmatizante: los jóvenes “productores de inseguridad”. Algunos de estos jóvenes asumen esta etiqueta y deciden organizarse contra la violencia policial y las detenciones arbitrarias contravencionales.

Por otro lado, se puede sostener la importancia que el impacto de la interacción policial cotidiana en la biografía de los jóvenes produce por sobre otros factores frecuentemente analizados (factores socio-económicos, culturales, etc.); y se puede afirmar que los jóvenes entrevistados no poseen características socio-culturales particularmente diferenciadoras, sino que el mayor antecedente de construcción de estereotipos de peligrosidad en el período analizado está dado por la misma agencia policial.

¹ Docente Universidad Nacional de Córdoba y doctoranda en Ciencias Sociales UBA.

Las políticas públicas de seguridad en Córdoba en el período 2004-2012 a partir de la mirada de los jóvenes organizados contra la violencia policial y el derecho contravencional.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se analizó el significado de las prácticas policiales abusivas, arbitrarias y/o ilegales para a los jóvenes definidos por la agencia policial como “productores de inseguridad” en especial referencia los jóvenes organizados contra la violencia policial y las detenciones contravencionales en la ciudad de Córdoba en el período 2003-2012².

Para ello, en primer lugar, se caracterizará brevemente el contexto donde se desarrollan estas prácticas policiales, el modelo policial de gestión de la ciudad de Córdoba en el período seleccionado. En segundo lugar, se analizará el significado de las prácticas policiales arbitrarias, abusivas y/o arbitrarias desde la mirada de los destinatarios, los jóvenes definidos por la agencia policial como “productores de inseguridad” en especial referencia los jóvenes organizados contra la violencia policial y las detenciones contravencionales nucleados en la organización “Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos”³ en el período mencionado.

La hipótesis de trabajo en la que se apoya esta investigación es que existe una relación directa entre las prácticas policiales abusivas, arbitrarias y/o ilegales y las concepciones de seguridad/inseguridad de los jóvenes definidos desde la agencia policial como “productores de inseguridad”. En esta relación se ponen de manifiesto las tensiones resultantes del proceso de paradigma de absolutización de la seguridad, convirtiendo a los sujetos destinatarios de estas políticas en sujetos inseguros, y profundizando su situación de exclusión social y por lo tanto, agravando así su vulnerabilidad penal y fomentando la violencia cultural. Es decir que se plantea como supuesto de trabajo que la relación de los jóvenes con las prácticas policiales abusivas, arbitrarias o ilegales es el factor más influyente en la construcción de esta vulnerabilidad penal, dejando así en un segundo plano factores socio-

² El presente trabajo es un resumen de algunos aspectos analizados en la investigación “*Las prácticas policiales en la ciudad de Córdoba desde la mirada de los jóvenes definidos por la agencia policial como productores de inseguridad*”, seleccionada en el marco de la Convocatoria a Subsidios para Jóvenes profesionales 2013 “Aportes para la Seguridad Democrática 2013” realizada por el INEES (Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de la Seguridad) del Ministerio de Seguridad de la Nación.

³ El Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos es un colectivo que nuclea a diferentes grupos de jóvenes de la ciudad de Córdoba que se empiezan a agrupar desde el año 2005. Desde el 2006, año a año organizan la llamada “Marcha de la Gorra”, en donde se reclama centralmente por la derogación del Código de Faltas, y por el respeto de una identidad cultural juvenil. En ese marco, desarrollan actividades como obras de teatro, talleres y campañas de promoción y sensibilización de la problemática.

económicos y culturales, que son los factores analizados tradicionalmente en la literatura sobre delitos y/ o conflictualidades juveniles.

Se consideró necesario recurrir a la voz de los destinatarios de estas políticas, ya que desde el contexto provincial se reconoce que el campo de la seguridad está bloqueado a miradas externas, debido a que no existe desde las agencias del sistema penal, sobre todo desde la agencia ejecutiva, producción de información seria, confiable, sistemática y actualizada. La opacidad de la información de los organismos de seguridad no permite profundizar el análisis cuantitativo sobre realidades locales⁴. Sin embargo, se considera que la elección de la voz de los quienes sufren cotidianamente estas prácticas es relevante en sí misma, y no sólo por la limitación de acceso a la información. Se considera que un análisis que sólo aborde el campo normativo de las prácticas (lo que las leyes definen) sería insuficiente y probablemente alejado de lo que sucede en las calles de la ciudad de Córdoba.

Me propuse un abordaje predominantemente cualitativo, acompañando a los jóvenes activistas contra la violencia policial de la ciudad de Córdoba. La **perspectiva teórica** utilizada (la criminología crítica) caracteriza a las políticas de seguridad como especies de la política criminal que abarcan tanto las políticas de exterminio de los estados totalitarios hasta aquellas que se proponen un disciplinamiento y control de determinados sectores sociales. Se considera que existen dos paradigmas de estas políticas (Baratta 2004) y que el modelo implementado en nuestros contextos urbanos se relaciona con el modelo ilegítimo (por contraposición al modelo legítimo dentro del cual se desarrollan políticas de seguridad democráticas), que plantea un retorno al viejo concepto de peligrosidad pre-delictual (Bergalli, 1980)⁵, y se ejecutan centralmente a través de la agencia policial. Se produce una represión a los jóvenes “*productores de inseguridad*”, que empiezan entrar en la categoría de enemigos, de “no-personas”. Esta despersonalización se concretiza por un lado, en las cotidianas detenciones por contravenciones y por otro lado, afecta de manera grave el derecho a

⁴ Con esto me refiero a que en materia delictiva, los últimos datos disponibles oficiales son el año 2008; y en materia contravencional se brindan los datos anuales de manera esporádica, parcial y aleatoria. Desde el 2007 en adelante, desde el ejecutivo provincial contestan un pedido de parte anual (de los muchos presentados por legisladores, autoridades municipales, organizaciones sociales e investigadores) con cifras acerca de las detenciones, pero sin seguir con un mismo criterio. Es decir, a veces informan sobre capital, otras veces el total de los distritos; y no siempre informan condiciones básicas como el sexo y la edad de los detenidos, ni la figura por la cual los tienen, etc.; incluso a veces encontramos errores en las sumas totales de lo informado, por lo que la información brindada es deficiente para producir diagnósticos locales serios.

⁵ Desde el surgimiento de la Teoría de las Ventanas Rotas (denominada Tolerancia Cero, de James Q. Wilson y George Kelling en 1982) y de la criminología actuarial (Feeley y Simon, 1995), se produce lo que Bergalli denomina “*el paulatino abandono del ius puniendi en la orientación del uso de la violencia penal*” para castigar hechos de propia naturaleza punible y orientar la violencia penal hacia situaciones que básicamente no revisten esa entidad, para ser empleada respecto a grupos de personas que revisten características propias a una nueva marginalidad (Bergalli, 2006: 3).

la vida, el derecho a la circulación, al trabajo, etc. a través de la intervención de otras agencias estatales⁶.

Por otra parte, respecto a la agencia policial, en concordancia con los que los autores que analizan la institución policial, se sostiene que es posible reconocer múltiples modos de violencia y abuso policial y se considera que para reconocer la particularidad del accionar policial en algunos barrios es necesario recurrir a la sistematicidad de determinadas prácticas a partir del relato de los jóvenes. Se considera que un análisis pormenorizado de estas prácticas permitiría aportar a un debate público en torno de las múltiples violencias que experimentan los jóvenes por parte de la policía, así como a reconocer prácticas policiales de acoso que exceden el ya instalado debate en torno al uso arbitrario del Código de Faltas. Se toma como punto de partida la noción de practica *policial arbitraria, abusiva y/o ilegal*, intentando comprender así toda detención contravencional (ya que se considera el carácter inconstitucional de esta normativa que faculta a la Policía a cometer detenciones sin orden judicial), los controles y demoras en la vía pública que contengan distintas situaciones de violencia (física, verbal, sobre la propiedad), la violencia policial ligadas a prácticas culturales (baile y cancha de futbol), violencia de género vinculada a prácticas policiales, detenciones por delito que incluyan situaciones de abuso (por violación de garantías o por violencia física).

Se seleccionó la Ciudad de Córdoba, por ser el centro urbano más grande de la provincia y por lo tanto con mayor cantidad de personal policial y de aplicación de detenciones contravencionales. Se analizó el período 2003-2012. El inicio del mandato coincide el segundo mandato que cumplió el Gobernador José Manuel De la Sota en la provincia de Córdoba. Durante esta gestión de gobierno se pueden observar continuidades o rupturas con paradigmas de gestión anteriores (lo precedió en su cargo el radical Ramón Mestre y lo continuó Juan Schiaretti, del mismo partido Unión por Córdoba), y por otro lado, se trata de un contexto nacional y provincial particular. Se puede citar ejemplificativamente hechos de significativa importancia para la problemática a analizar, como lo son el trágico motín en el Establecimiento Penitenciario N° 1 de Barrio San Martín (febrero 2005) que desencadenó una serie de medidas legislativas y ejecutivas. Como ejemplo de ello, podemos citar la sanción de las leyes provinciales de seguridad N° 9235 y N° 9236, la incorporación de ocho jurados populares a determinados juicios penales a través de la ley 9182 y los cambios que se produjeron en la estructura del área de seguridad del ejecutivo en los años subsiguientes. A nivel nacional, tuvo repercusiones la modificación del Código Penal del año 2006 en el que como consecuencia de la “cruzada Axel” se agravan las penas de algunos tipos y se crean otros tipos penales nuevos. La investigación se remonta a esa fecha y se indaga sobre las consecuencias que

⁶ Para el concepto del enemigo en el derecho penal, el extraño u hostis en la teoría política y las tácticas de contenciones estáticas y dinámicas, ver Zaffaroni (2006); Daroqui (2009); Castel (2004) y Gutierrez (2007).

estas políticas de seguridad tuvieron en la mirada de los jóvenes analizados hasta la actualidad (año 2012).

DESARROLLO

1- El modelo policial de gestión de la seguridad

En los sucesos de amotinamiento policial del 3 y 4 de diciembre del 2013, la fuerza policial ha demostrado su enorme poder. Han dado cuenta de que la policía es una institución del Estado –quizá la única- que tiene un enorme poder territorial y que se ha constituido en la única presencia del Estado que media en los conflictos sociales. Al sacar esa especie de malla de contención constituida por la presencia territorial de la fuerza, los conflictos afloran sin posibilidad de articular mediación alguna. “*Vamos, la ciudad es nuestra*” vociferó un uniformado a los gritos ante las cámaras de televisión cuando se anunciaron los acuerdos de la mesa de negociación policía- representantes del ejecutivo provincial. Y en esa frase se condensaban dos de los pilares fundamentales de la política de seguridad cordobesa: que “ellos”, los policías, son el actor central excluyente de esta política y en segundo lugar, expresa el manejo territorial de la ciudad que les pertenece.

El auto acuartelamiento no puede analizarse como hecho aislado, sino es necesario situarlo en el contexto de un proceso deslegitimación social iniciado con la puesta en escena de investigaciones periodísticas y judiciales sobre la complicidad de los altos mandos policiales con el narcotráfico. Se trata de un modelo policial de gestión de la seguridad pública⁷, cuyo primer elemento a considerar es la estructura piramidal de base ancha, con muchos efectivos “rasos” y pocos “jefes”, precarizados y mal formados. Esta base frecuentemente es obligada a realizar adicionales para completar el salario. Esta situación laboral está también atravesada por la estructura vertical y jerárquica de la institución ya que los adicionales son asignados por los superiores en función de la obediencia y la disciplina⁸. Esto tiene como consecuencia un personal armado, poco profesionalizado y en condiciones psico-físicas poco adecuadas para tomar decisiones. Esto es muy grave si tenemos en cuenta que son estos mismos agentes los que todos los días y en cada momento deciden la oportunidad e intensidad del uso de la fuerza por parte del Estado.

⁷ Para un análisis más detallado, ver “Policía, Seguridad y Código de Faltas” del *Informe Provincial 2013 “Mirar tras los Muros: Situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba”* que elaboramos para la Comisión Provincial de la Memoria en el presente año y que está disponible en: <http://www.unc.edu.ar/extension-unc/vinculacion/observatorio-ddhh/informe-mirar-tras-los-muros>

⁸ Como ejemplo de ellos podemos citar las reiteradas denuncias hechas ante diferentes medios de prensa contra un jefe de la CAP que ordenaba un número mínimo de detenidos por patrulla bajo la amenaza de suspensión de francos y recargos de servicio. Esta práctica policial fue denunciada en un periódico local en abril del 2011 (fuente: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/200-detenidos-diaris-codigo-faltas>).

Por otro lado, es el área del estado que más ha crecido en los últimos años (de 13000 efectivos en 2007, en 2011 contaba con 20200 y en la actualidad ronda los 22000). La consecuencia de esto es que contamos con una fuerza muy joven con escasa formación profesional y con un fuerte componente de formación callejera. Es decir una policía con falta de profesionalización. Además esta formación de los policías de calle en lo que más hace hincapié es en una suerte de subcultura policial vinculada a la jerarquía, la obediencia, la disciplina y la integración en una organización corporativa con lógicas verticalistas y violentas operando un distanciamiento y diferenciación de la vida civil.

Todo esto se da en un contexto de autonomización de la policía en la definición de las políticas de seguridad operada a través de la delegación por parte del poder político de la resolución de los conflictos en la fuerza y la falta de un control judicial efectivo sobre las prácticas y el accionar policial. Esta suerte de policiación de la política de seguridad supone no sólo el abandono de la preocupación por la violencia estatal y el uso de la fuerza por parte del poder político, y la autonomización de la institución, sino que constituye una forma de legitimación de la política y las prácticas de la propia fuerza de seguridad, inhabilitando a otros actores para intervenir en la temática.

Un particular elemento vinculado a este modelo policial, tiene que ver con un ejercicio de distintas violencias hacia los jóvenes. El despliegue contravencional y las detenciones arbitrarias, son sólo una de sus facetas⁹. Existe otro conjunto de prácticas en las que la violencia define el accionar policial y que analizaremos algunas a continuación.

2- El significado de las prácticas policiales abusivas, arbitrarias y/o ilegales para los jóvenes definidos por la agencia policial como “productores de inseguridad” en el período 2003-2012

2.1- Caracterización de los entrevistados

⁹ En tal sentido es importante destacar el aumento exponencial de las detenciones de los últimos años. Entre 2005 y 2011 la tasa de detenidos por CF cada 100 mil hab. Creció un 715% en la provincia, pasando de 8968 detenidos a 73.100 en toda la provincia (en la ciudad de Córdoba el aumento es proporcionalmente mayor la tasa creció un 722% en el mismo período). Esta estrategia sólo ha servido para definir los modos de circulación y apropiación de los espacios por parte de determinados sectores, ya que no ha tenido un impacto en la disminución de la tasa de delitos (la tasa en 2006 era de 4054,4 delitos cada 100 mil hab., mientras que en 2008 había crecido a 4307, 7). . La creación de la Policía Caminera, junto a una multiplicación de efectivos en comisarías y cuerpos especiales, como la CAP, supusieron que de 13000 efectivos que conformaban la policía de Córdoba en el año 2003, en la actualidad la fuerza ronda los 27000.

Los entrevistados pertenecen a barrios urbano-marginales, conocidos como “peligrosos” (San Antonio, Malvinas, Villa Adela, Arguello Norte). Sin embargo, todos reconocen estos barrios como lugares más seguros que el centro u otros barrios donde vivieron o viven.

Venir de barrios estigmatizados les genera sentimientos ambivalentes: por un lado sienten orgullo y por otro, la mayoría de ellos se mudaron o planean mudarse para constituir sus propias familias. Algunos de ellos reconocen que se fueron para dejar el consumo, por la persecución policial o por cuestiones laborales.

Se trata de jóvenes con familias monoparentales donde la mujer (madre o abuela) cumple un rol central. A pesar del imaginario colectivo acerca de que los detenidos frecuentemente por la policía con “*ninis*”¹⁰ (ni trabajan ni estudian), la mayoría de los entrevistados terminaron la secundaria (y los que no deben sólo algunas materias y tienen intención de retomar), algunos de ellos- dos- están cursando una carrera universitaria y la mayoría están ocupados o subocupados.

A continuación, reseñaré algunos aspectos relevantes que los entrevistados plantearon en torno a las prácticas policiales, intentando identificar los cambios, las rupturas y las continuidades en el período planteado. En ese sentido, se distinguirá entre la mirada de los jóvenes acerca de las continuidades y rupturas en la estrategia territorial; la consolidación de objetivo de persecución policial; la percepción sobre el rol de la policía en general y finalmente se elaborará una categorización de las prácticas individuales que padecieron los entrevistados. Finalmente se describirán las estrategias individuales y colectivas que desarrollan frente las prácticas policiales

2.2.- Continuidades y rupturas en la estrategia policial territorial: del barrio controlado y el barrio estudiado

Los entrevistados sostienen que antes¹¹ era más frecuente el patrullaje permanente en sus barrios y el control policial en el ingreso o egreso del barrio.

¹⁰ Se denomina así al sector de la población que en la actualidad ni estudia ni trabaja. Los principales detonantes de este problema son la falta de empleo, la deserción escolar y la baja calidad educativa y en especial se realizaron investigaciones locales sobre los jóvenes que no trabajan ni estudian (Filgueira, C. y Fuentes, A., 2001)

¹¹ Cuando se los entrevistaba, intentada situarse el “*antes*” a medidas concretas y visibles, por ejemplo la creación del CAP- Comando de Acción Preventiva, que es un cuerpo especial conformado durante la anterior gestión delosotista (2005), con el supuesto fin de prevenir el delito. Es quien frecuentemente realiza las detenciones contravencionales, con un tipo de manejo territorial que no responde a la estructura de las comisarías, sino a un mando propio y centralizado. Este cuerpo, es ampliamente cuestionado, en tanto define las formas de habitar el territorio urbano de enormes sectores de la población.

Joven 1: “nosotros corríamos: nos parábamos en la calle principal, nos juntábamos 5 cuadras después de la entrada, y siempre que venía el patrullero lo veíamos, lo descifrábamos por sus luces, y la forma en la que corríamos y nos escondíamos era zarpada” / Joven 2: “antes en el barrio había un control, antes de entrar al barrio y después durante un tiempo bastante largo, tuvieron un control, ya adentro de Villa Adela, pero ahora ya no”

Reconocen que esa práctica del patrullaje permanente se fue reduciendo.

Joven 5: “la policía, a lo que es nuestra zona, de noche no entra, a menos que sea un conflicto muy grande, no entra”. Incluso, dan cuenta de cierta especificidad del patrullaje “hay muchos autos de civiles hoy en día... esta “robo y hurto”, “drogas peligrosas”, “homicidios”, dando vueltas... gente que se baja, no te muestra ninguna placa, sacan un arma y... te tiran contra el auto particular en los que andan, y... uno no sabe, realmente que pensar... (Joven 5).

Cuando hablan del *ahora*¹², sostienen que la práctica policial más frecuente son los allanamientos “razzia”, los operativos “saturación”. Esto se refiere también al control territorial que las fuerzas de seguridad cordobesas tienen de la ciudad.

Joven 1: En el barrio, no hay patrullaje, no se la ve a la policía, digamos, la policía nunca esta. Ahora, se siente un tiro en el aire... y aparece con un alto operativo, hasta a caballo anda, hasta anda la caballeriza, digamos, esa es la velocidad en la que los locos se instalan en el lugar, a mi me dice esto... el lugar esta tan estudiado, que no hace falta la presencia, porque ya esta tan estudiado, saben quién es el que delinque, cómo y a qué hora” (...)
“Ahora el accionar de la policía es veloz, digamos, la velocidad en que la policía, de pronto, hace un operativo cerrojo con helicóptero incluido. De pronto altos operativos, helicóptero, cerrado de calles, que se yo, y allanamientos así con ETER¹³ y todo”

¹² Con el “ahora” se hace referencia por ejemplo al patrullaje aéreo, que es la medida más visible del DOT (Departamento de Ocupación Territorial) creado en el 2013 y que realiza una “ocupación territorial en los 13 barrios “complicados” en los cuales hay redes bastante superficiales de delito. Fuente: <http://www.cba24n.com.ar/content/duras-criticas-la-creacion-del-nuevo-cuerpo-de-infanteria-0>.

¹³ El ETER- Equipo de Tácticas Especiales Recomendable- fue creado en 1985, con el objetivo de brindar “custodia y seguridad a dignatarios, búsqueda y rescate de personas extraviadas, reflotación de cuerpos y elementos de los espejos de agua, allanamientos de alto riesgo y rápida resolución, liberación de rehenes y de personas en situación de secuestro. Tal vez la actividad que más involucra desde su creación hasta la actualidad al Departamento E. T. E. R., son los allanamientos, los que se realizan en colaboración con las distintas dependencias investigativas de nuestra Policía, procurando la detención de delincuentes de alta peligrosidad relacionados con secuestros, homicidios, asaltos a mano armada, tráfico de drogas, robos,

Joven 6: “¿Qué necesidad de ver a un barrio desde arriba? Es que vos pones el foco en un lugar, ves las arterias por donde se puede escapar, y por eso saturación, desde arriba te dicen izquierda, derecha, subí, tata ta ta y de pronto una banda está rodeada, y los locos no entienden porque pero es que los estaban viendo desde arriba desde hace días. Bueno estos locos lo hicieron desde abajo y como que estudiaron el barrio porque es chiquitito”.

2.3.- La consolidación del objetivo de persecución policial

Además de los cambios en la estrategia territorial reseñados, se encontraron referencias a que la consolidación del *objetivo* de persecución policial, que se traduce en cambios en la forma de relacionarse (los policías con los jóvenes), y en la percepción del aumento de tortura y maltrato en los lugares de detención.

Joven 1: “hoy se siente más eso de que nos ven como un objetivo. Quizás antes también nos veían así, pero bueno al menos usaban la excusa de la planilla”¹⁴. Igual, me parece que va mas allá de que yo como oficial tengo la obligación de llenar una planilla, la cuestión es que yo veo que nos ven como un objetivo, y que han perdido totalmente el límite en cuanto al trato, el trato es totalmente agresivo ya no hay dialogo, ya no existe : “por favor, rescátate” o “ándate, que doy la vuelta, si estas acá te llevo”. Ahora abren la puerta, y te tiran de los pelos adentro; y algo que a mí me está preocupando una banda es que desde el año pasado, y que quizás anda a saber desde cuando pasa, están habiendo más torturas, torturas consecutivas y yo me empecé a preocupar el doble, porque digo si están habiendo torturas, es porque hay un objetivo, (...) nos ven como un objetivo, porque la orden justamente ha sido esta, construir una visión o una forma de ver y de hacer entender a toda la sociedad que es la seguridad que nosotros ofrecemos y la forma que encontraron es esta, verdugueándonos, digamos, nos verduguean de una forma asquerosa”

estafas. desempeñó diversas tareas”. Es la fuerza encargada de realizar las tareas más complejas, incluso intervino en el trágico Motín de la Cárcel Penitenciaria de Barrio San Martín, en el 2005. Fuente: <http://www.taringa.net/posts/info/1334879/E-T-E-R-Equipo-Tactico-Especial-Recomendado.html> Se considera la fuerza “modelo” de la Policía de Córdoba, ya que es la destinataria de formación y entrenamiento por ejemplo en Academias del F. B. I. en los Estados Unidos de América; y en Brasil, Chile, Israel y Francia. Desde la cúpula policial, se sostiene que se efectúa un seguimiento y evaluación periódica de cada integrante, desde el punto de vista físico, psicológico y técnico de la especialidad, sin embargo, el año pasado puso conocerse que más de 10 integrantes de la fuerza se habían suicidado en lo que iba del año 2013 (fuente: <http://www.cba24n.com.ar/content/ya-son-10-los-policias-que-se-han-suicidado-durante-2013>). Esta noticia salió a la luz en ocasión de la conmoción que causó la noticia del caso de un miembro de esta fuerza, que mató a sus dos hijos y luego se suicidó (noviembre del 2013).

¹⁴ Con el uso de la planilla se refiere a la práctica policial de realizar detenciones contravencionales sin causa, reseñada ut supra.

Por otro lado, en una observación participante del grupo, uno de los jóvenes que participó de los talleres previos a la marcha de la gorra, cuando hablaban de las características de los jóvenes que son frecuentemente detenidos por Código de Faltas, alegó que “*aunque me vista de smoking me llevan*”. Con esto, dejaba expuesto que la construcción del estereotipo de detención hoy excede a una vestimenta o al hecho de usar gorra o no. Se trata de la persecución de una cultura juvenil, que la práctica policial detecta a través de muchos signos, y en algunos casos, a través del conocimiento mismo del sujeto (son detenidos varias veces por el mismo personal policial)

Joven 1: “los chabones tienen un identikit de la juventud, de las personas que tienen que detener, digamos, y en ese identikit entra un estudio de nuestra cultura, digamos, ellos saben quién pertenece a una clase pobre, y quienes no, por más que estemos vestidos... mira yo tengo unas zapatillas de 500 pesos”/ Joven 4: “ las marcas que toma la policía para detener son la cara, la forma de cortarse el pelo, la forma de vestirse, la clásica gorra, eh... muchas veces los policías tienen, alguna particularidad de que, te agarran “entre ojos” o “entre cejas” como se dice, y... y por esa cuestión, cada vez que te ven te paran, te requisan... te hacen pasar momentos muy, muy mal”

2.4- La percepción sobre el rol policial

Los entrevistados en general no llaman a la policía en caso de ser víctimas de delito o de situaciones de peligro. Sin embargo, más allá de las estrategias socio-comunitarias de cómo resolver determinadas situaciones, no saben a quién llamar. Reconocen al barrio de donde provienen como sectores sobre-criminalizados, pero también desprotegidos: la policía no aparece como el primer actor a resolver sus conflictos. El rol de la policía les genera diferentes percepciones, que van desde la reafirmación del rol de “autoridad” o de “cuidadores” que no cumplen, pero que deberían cumplir; hasta la caracterización de los policías como “perros”.

Joven 1: “yo acepto, es que como sociedad, no tenemos ni un puto porcentaje de sobrevivir sin la presencia de la policía (...). Pero sí creo que tiene que tener otra función, que su laburo tiene que ser el servicio. Yo creo que la policía puede andar, tiene derecho a andar, a circular por cualquier lugar de la ciudad, su presencia muchas veces evita cosas, pero no a intervenir de la forma que lo hace. Digamos que el hecho de que haya 5 personas, 6 personas, 10 personas en una esquina, no creo que le dé autoridad a la policía a irrumpir y llevarse detenidas a esas personas. Creo que su función es totalmente distinta a la que ellos

hoy están usando”/ Joven3: “La policía tiene un conocimiento de la gente, de cómo se mueve la sociedad, de cómo pensamos, de que hacemos, que consumimos, que nos gusta, que no nos gusta, por donde entramos, por donde salimos (...) y ellos saben que tienen que detener a los jóvenes, porque el gobernador quiere postularse desde el lugar de la seguridad. Su carta de presentación para todas las elecciones ha sido esa. ¿Entonces que hacen ellos? Obedecen al perro mayor al que tienen”./ Joven 1 “Yo a la yuta nunca la voy a dejar de ver como un gran perro, y un gran perro tiene un montón de cualidades; primero tiene una visión zarpada, segundo tiene un olfato de la concha de la lora, y los cobani se paran en esto”.

2.5- Categorización de las prácticas

A- *Detenciones contravencionales abusivas*

Se considera a las detenciones contravencionales como una práctica policial abusiva por la frecuencia registrada en algunos de los entrevistados (hasta 40 veces) y la temprana edad a la que se vieron expuestos a estas prácticas (hasta 9 años); y en la naturalización que con la los jóvenes asumen esta práctica, incluso reconociendo que no había causal para la detención.

B- *Causas “armadas”*

Se refieren a detenciones en las que los imputados alegan que “les plantaron” una prueba o le adjudicaron una conducta delictiva que no cometieron.

C- *Demoras en la vía pública y controles discriminatorios*

Los jóvenes entrevistados relatan como los paran en la vía pública para pedirles el documento, y cómo en esos controles los demoran o los “llevan de paseo”. Joven 4: “nos empiezan a pasear por todo el barrio, hasta que nos bajaron porque no le dimos bola en ningún momento”.

D- *Malos tratos y torturas en las detenciones*

Los malos tratos relatados van desde el maltrato verbal, la humillación, prácticas como el permanecer esposados mucho tiempo, estar tirados en el piso con las manos en la nuca por muchas horas y hasta la tortura física.

E- *Cordones policiales en el ingreso de centros comerciales*

Los jóvenes relatan como no pueden acceder a centros comerciales o shopping, ya que ponen en el ingreso de éstos, “cordones policiales” que les preguntan de donde son y no los dejan ingresar.

F- Uso ilegal del arma para resolver conflictos personales

Relatan casos en el que el personal policial usa su arma para resolver cuestiones personales (amenazar), y otros en que la portación permanente del arma le trae consecuencias negativas para ellos mismos. *Joven 5: “el hijo del cana que nadie quiere en el barrio, agarró su arma y se mató”*

2.6- Las estrategias de los jóvenes ante las prácticas policiales

Como estrategias individuales puede citarse el **cambio en la vestimenta** y el **compañerismo en las detenciones**. *Joven 1: “siempre lo digo, cada vez que hablo con alguien y hablo de esto, yo extraño banda mi flequillo, lo extraño mucho, digamos, extraño mi flequillo con gel, bien dividido tuqui-tuqui y la barba, y hoy no lo puedo tener porque sé que sería el primer blanco, así, morocho, con flequillo: en cana”.*

Otra de las estrategias que estos jóvenes emprendieron, como colectivo, fue la **“negociación” con la policía**. Se realizó en un plano colectivo, no individual y consistió en acordar con altos mandos policiales, que cuando llegaran a la organización casos de abusos policiales, ellos llamaban a un número solicitando su liberación. Eso se realizó durante la gestión del ex gobernador Schiaretti (2008/2011) y duró aproximadamente dos años. Difieren en los motivos por lo que los cuales se terminó el acuerdo (que si detenían a alguno de sus miembros, la policía los soltaba). Algunos sostienen que es por el cambio de autoridades (comenzó la gestión de De la Sota) y otros porque la organización empezó a tener más protagonismo en algunos reclamos contra el accionar policial, como es el caso de la desaparición de un joven en el que la policía habría estado implicado (el caso de Facundo Rivera Alegre).

Los jóvenes entrevistados se suman a **espacios organizados** (la mayoría Organizaciones Sin fines de lucro) que trabajan con jóvenes y recién a partir de esa experiencia, los encuentros de jóvenes, es que surge la necesidad de movilizarse en contra de los abusos policiales, como un tema que se les iba imponiendo en la agenda. *Joven 1: “siempre que hablábamos de cualquier derecho terminábamos hablando de la yuta”.*

CONCLUSIONES

En la presente investigación se buscó analizar el significado de las prácticas policiales abusivas, arbitrarias y/o ilegales para a los jóvenes definidos por la agencia policial como

“productores de inseguridad” en especial referencia los jóvenes organizados contra la violencia policial y las detenciones contravencionales en la ciudad de Córdoba en el período 2003-2012. Del análisis de los datos disponibles sobre las prácticas policiales desde las fuentes estatales (agencia ejecutiva) de la ciudad de Córdoba se puede sostener que pese a la tendencia de incremento exponencial de personal policial, no se produce en nuestra ciudad una disminución de las tasas delictivas. La Policía de la Provincia de Córdoba, es el área del gobierno provincial que más creció en los últimos años, tal cual se intentó reseñar. Este crecimiento exponencial, tiene varias consecuencias y quizá la más relevante es que la policía de la Provincia de Córdoba es hoy una policía joven, casi sin formación (la formación de los agentes consiste en un curso de 9 meses antes de salir a la calle), y con un fuerte componente de aprendizaje en prácticas “callejeras” vinculadas al uso del Código de Faltas. Esto da cuenta de la falta de profesionalización de la base de la estructura policial.

Lo que sí se evidencia en estos datos, es que la policía, cuenta con una enorme y significativa capacidad discriminatoria sobre las personas que se reduce a un conjunto altamente vulnerable y sujeto a una criminalización estigmatizante: los jóvenes “productores de inseguridad”. Algunos de estos jóvenes definidos por la agencia policial como “productores de inseguridad”, asumen esta etiqueta y deciden organizarse contra la violencia policial y las detenciones arbitrarias contravencionales. Se realizó un abordaje que permitió encontrarse con éstos jóvenes en los lugares donde cotidianamente habitan permitiendo así visualizar la heterogeneidad de estos jóvenes. Respecto a los principales hallazgos en relación a la mirada de los jóvenes, se puede sostener la importancia que el impacto de la interacción policial cotidiana en la biografía de los jóvenes produce por sobre otros factores frecuentemente analizados (factores socio-económicos, culturales, etc.). Del trabajo realizado hasta el momento, se puede afirmar que los jóvenes entrevistados no poseen características socio-culturales particularmente diferenciadoras, sino que el mayor antecedente de construcción de estereotipos de peligrosidad en el período analizado está dado por la misma agencia policial: a mayor cantidad de interacción policial, mayor posibilidad de ser nuevamente detenidos y por lo tanto, se sostiene que la vulnerabilidad penal de estos sectores poblacionales- jóvenes “productores de inseguridad- se construye centralmente desde la agencia policial.

Es decir que se plantea que la relación de los jóvenes con las prácticas policiales abusivas, arbitrarias o ilegales que se lleva a cabo a través de las detenciones contravencionales es el factor más influyente en la construcción de esta vulnerabilidad penal, dejando así en un segundo plano factores socio-económicos y culturales, que son los factores analizados tradicionalmente en la literatura sobre delitos y/ o conflictualidades juveniles. Se sostiene que

el poder de control social de las agencias policiales no reside en los casos efectivamente conocidos y abordados sino en el conjunto de acciones y procedimientos de controles paralelos, colaterales o puestos en práctica con el pretexto de la aplicación de la ley o de la “prevención”. Las detenciones por contravenciones, el registro de personas detenidas, la vigilancia de espacios diversos, las recaudaciones paralelas les brinda la posibilidad de un conjunto de atribuciones arbitrarias que caen fuera de toda forma de control o revisión institucional y les proporciona un poder mucho más relevante que el atribuido formalmente.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

BARATTA, Alessandro (2004), “Criminología y sistema penal”, Buenos Aires, Argentina, Euro Editores S.R.L.

BERGALLI, Roberto (1980). La recaída en el delito: modos de reaccionar contra ella- La perspectiva histórico-penal en la República Argentina y sus análisis según el enfoque del etiquetamiento “labelling approach”. SERTESA. Barcelona.

----- (2006) “Violencia y Sistema Penal. Fundamentos ideológicos de las políticas criminales de exclusión social” en “Violencia y sistema penal”, en Bergalli, Roberto- Ribera Beiras, Iñaki- Bombini, Gabriel (Comps.) Editores Del Puerto. Buenos Aires.

CASTEL, Robert (2004). La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido? Manantial. Buenos Aires.

DAROQUI, Alcira (2009). Muertes silenciadas: La eliminación de los delincuentes- Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia. Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.

FILGUEIRA, C. Y FUENTES, A. (2001) Un análisis acerca de los jóvenes que no trabajan ni estudian, ANEP/MESyFOD, Montevideo, 2001.

GUTIÉRREZ, Mariano (2007) La dinámica de las oposiciones y la inseguridad subjetiva. Fabián Di Plácido Editor. Buenos Aires.

ZAFFARONI, Raúl E. (2006). El enemigo en el derecho penal. Ediar. Buenos Aires.